

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 22 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 160/86 Cde. nº 8 del registro del Departamento de Compras (nº 393.887/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Contratación Directa nº 248/86 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de cerrajería con destino a la Alcaldía para Menores del Palacio de Justicia; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 118/86 de fecha 19 de marzo p.p.d. (confr. fs. 1/3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55 y 66.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 248/86 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (A 4.282,30) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|---------------------------|
| a) " <u>FERRETERIA RIMOLDI S.R.L.</u> " renglones nos. 3,4,5,7,8,11,12,16,17 y 18 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/40 y 64/65 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO..... | A <u>294,01</u>
NETO |
| b) " <u>RAUL EDUARDO BARREYRO</u> " renglones nos. 9,10,15,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,33 y 34 -por menor precio- y renglón nº 19 -por única oferta (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/42 y 57 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS..... | A <u>110,79</u>
NETO |
| c) " <u>BASH S.A.</u> " renglón nº 2 -por única oferta (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/49 y 59/63 y por el importe total de AUSTRALES // TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA..... | A <u>3.780,00</u>
NETO |

////

////

d) "MANUEL BELTRAN" renglón nº 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/51 y 56 y por / el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS.....

A 97,50
NETO

2º.- Dejar sin efecto -atento lo a aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 66- el / renglón nº 6.

3º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 66- los renglones nos. 13, / 14 y 32 de la oferta nº 1.

4º.- Declarar desierto -por falta de ofertas- el renglón nº 30 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 13, 14 y 32 y proceder a un nuevo llamado // conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5º.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 18,88 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus ma
nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- A 11,07 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-
1-12-1210-225) y
- A 4.252,35 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas"
(1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO